



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	(16) Y
(21)	256.720	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	5.3.1.981	

1 NOV. 1981

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(37) FECHA DE PUBLICIDAD	(38) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 6 5 D 4 2 1 0 4

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
TAPON VERTEDOR CON ANILLO DE INVIOCLABILIDAD.

(71) SOLICITANTE (S)
EPINAL, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avd. de la Gard, nº 7 - LAUSSANE (Suiza)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

De acuerdo con el enunciado de su memoria descriptiva, el objeto de la invención lo constituye un tapón vertedor con anillo de inviolabilidad que viene a aportar un concepto nuevo a los medios de cierre de botellas y recipientes similares.

5

Actualmente la obturación de botellas y otros tipos de recipientes se lleva a cabo con la inclusión de un tapón que, como máximo, incorpora un precinto a fin y efecto de garantizar la pureza original del contenido. Existen muy diversos modelos de tapón y precinto realizándose algunos totalmente a base de material plástico en tanto que otros utilizan además partes metálicas.

10

15

Sin embargo los envasadores de productos embotellados han notado siempre la falta de unos medios de vertido que no sean simplemente los que proporciona la propia boca del recipiente y así en algunos casos muy especiales, como pueden ser botellas para vinagre o para agua destilada, se ha previsto en el tapón un apéndice ciego y hueco que, una vez cortado, constituye un pitorro de utilización optativa por parte del usuario.

20

Esta solución, que se adapta ventajosamente a determinados productos, es sin embargo, insuficiente para otros muchos notándose pues la falta de unos medios adecuados que faciliten tal operación.

25

El objeto fundamental de la invención es proporcionar al mercado un tapón vertedor que, sin encarecer el producto y provisto de los medios de inviolabilidad necesarios para garantizar el contenido del recipiente, se muestre absolutamente eficaz en la salvaguarda del contenido, disponga de unos medios simples que faciliten la apertura,

30

1 y mantenga su efectividad, tantas veces como sea necesario,
mientras el recipiente esté en disposición de uso.

Fundamentalmente, el tapón vertedor con anillo de
5 inviolabilidad está constituido por dos cuerpos complementa-
rios de los cuales uno se acopla al interior de la boca de
la botella, en tanto que el otro se acopla alrededor de la
boca inmovilizando el cuerpo interior.

El cuerpo interior está constituido por dos tra-
10 mos tubulares concéntricos entroncados por una de las bocas,
mientras que de las otras bocas la del tramo exterior o de
mayor diámetro, presenta un ala perimetral que se asienta
sobre el frente de la boca de la botella, siendo la boca
del tramo interior más alta para sobresalir formando un ver-
tedor de borde abocardado que, interiormente, presenta un
15 tabique transversal perforado y provisto de un apéndice sa-
liente concéntrico de apoyo para el tapón, que ajusta inte-
riormente al vertedor.

El cuerpo complementario exterior comprende un a-
nillo central ajustado y enclavado al gollete de la botella,
20 que está provisto de una pestaña perimetral por la cual se
solapa sobre el ala del tramo tubular del cuerpo interior y
una estría interna que forma un diente de retención para el
ala que se posiciona e inmoviliza en el anillo..

En el borde inferior del anillo se han previsto
25 una pluralidad de cartelas de entronque con un aro externo
que, situado por debajo del anillo, descansa en un saliente
convencionalmente previsto en la botella, de modo que dichas
cartelas constituyen el vínculo de unión entre el aro y el
anillo, determinando una zona debilitada entre ambas partes
30 que es desmontable.

1 el recipiente.

5 El tapón que se introduce en el vertedor, produciendo el cierre entre dicho tapón y el interior del vertedor, se prolonga en un sombrero que se vincula mediante un aro desgarrable al anillo central constituyendo el medio natural de apertura del sistema. Dicho aro de desgarrado está convencionalmente provisto de una solapa de desgarrado que es accesible desde la superficie lateral del sombrero del tapón, incorporando una entalla por la cual es susceptible de introducirse una de las uñas facilitando un asidero para producir el tirón que desgarrando el aro, libere una parte de otra.

10 Con objeto de aclarar suficientemente cuánto hemos expuesto se acompañan sendas hojas de dibujos en la que esquemáticamente se ha representado un ejemplo de realización puramente ilustrativo y nunca limitativo de las posibilidades de la misma.

15 En la figura 1 aparece una sección dealzada del conjunto acoplado a la boca del recipiente, en tanto que en la figura 2 aparece un detalle de alzado en el que se aprecia la disposición de la solapa de desgarrado mediante la cual se liberarán las partes del conjunto mientras que en la figura 3 aparece una perspectiva en proyección de despiece - mostrando la posición de ambas partes una vez separadas.

20 De acuerdo con los dibujos se aprecia como el cuerpo complementario interior 1 está formado por dos tramos tubulares concéntricos de los cuales el más corto 2, se ajusta al interior de la boca de la botella y presenta un ala perimetral 3 por la cual se asienta sobre el frente de dicha boca.

1 ra de la botella, formando un abocardado 5 que constituye el
vertedor. Ambos tramos 2 y 4 se unen por la parte inferior
tal y como se muestra en la figura 1.

5 En el tramo 4 se previene un tabique transversal 5
que está perforado y presenta un apéndice central 6 en el
cual se apoyará el tapón cuando el conjunto no se encuentre
en disposición de uso. La forma y dimensionado de las perfora-
ciones estará en función del tipo de líquido que contenga
el recipiente y sus límites estarán entre orificios de pe-
10 queño diámetro para salpicar vinagre, a orificios de máxima
dimensión como en el caso representado en las figuras 1 y 3,
que están definidos por los brazos 7 destinados a permitir
el vertido de aceite, agua, etc...

15 El cuerpo complementario exterior comprende un anillo
central 8 ajustado y enclavado al gollete 8a de la bote-
lla, cuyo anillo comprende una pestaña perimetral 9, median-
te la cual se solapa sobre el ala perimetral 3, prevista en
el tramo tubular 2; dicha pestaña además queda inmovilizada
en el diente de retención 10 previsto en el interior del a-
20 nillo.

Por otra parte el anillo central 8 está provisto
en su borde inferior de una pluralidad de cartelas 11 me-
diante las cuales entronca con el aro de inviolabilidad 12,
que está formado por un aro externo apoyado en el saliente
25 13 previsto en el cuello de la botella.

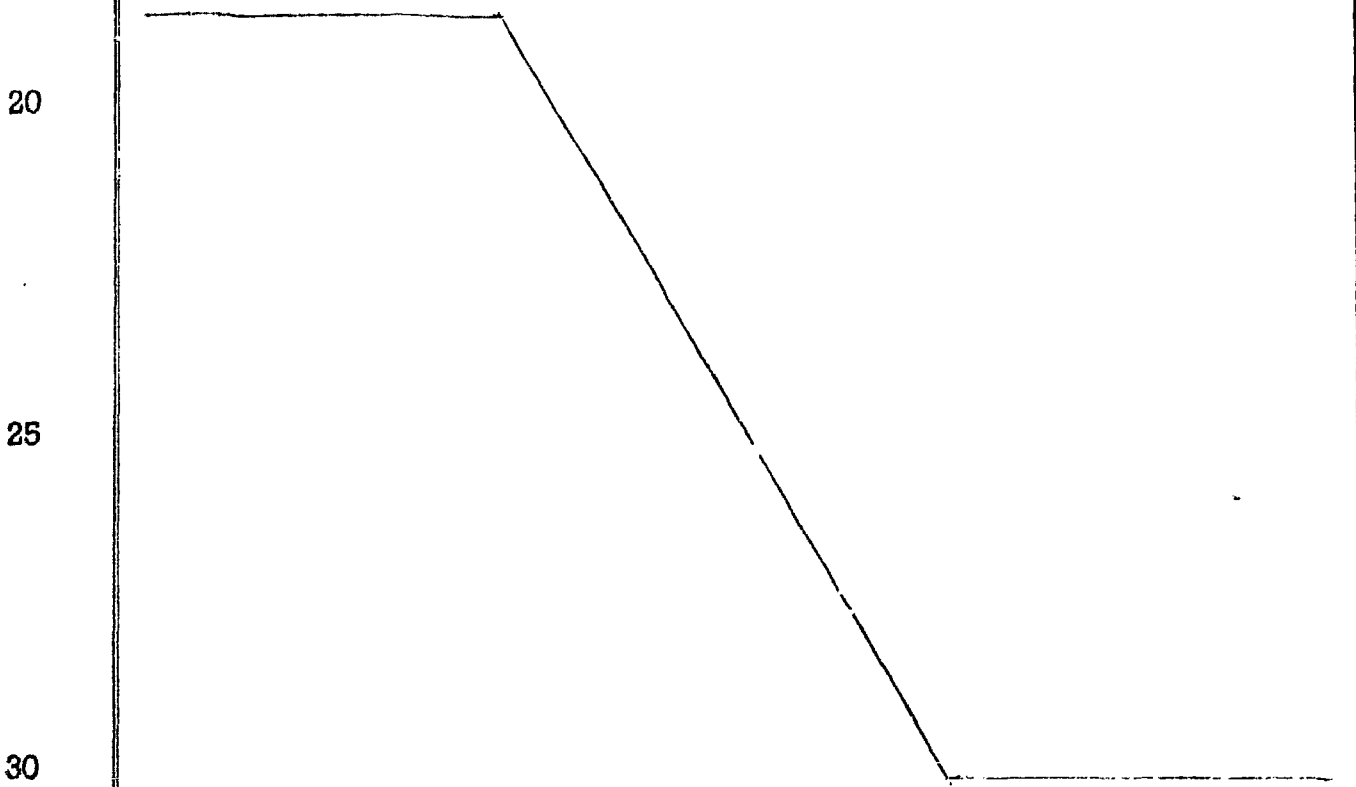
El aro de inviolabilidad 12 solamente está vincu-
lado al anillo central 8 por las cartelas 12 y la unión en-
tre ambos es tan precaria que bastará cualquier violencia
ejercida contra él, tendiendo a desenclavar el anillo 8, pa-
30 ra producir la rotura mencionada en el invento.

1 Entre el anillo 8 y el tapón 14 se ha previsto el aro desgarrable 15, que por un lado se vincula con perforaciones intermedias 16 al anillo y por el otro a las estrías 17 previstas en el sombrerete en que se prolonga el tapón.

5 La solapa 18 prevista en la superficie lateral del tapón 14 permite desgarrar el aro 15 liberando el tapón y despejando una vez extraído, la salida del líquido que será fácilmente vertido por el abocardado 5.

10 Basta introducir el tapón 14 nuevamente en el tramo tubular 4 para asegurar un cierre hermético perfecto.

15 A la vista de los dibujos y de cuanto hemos expuesto se deduce fácilmente que el conjunto obedece a un diseño elaborado, práctico y funcional, de fácil manejo y barata realización en la que sólo intervienen dos moldes y que se adapta a los medios mecánicos previstos en las instalaciones de envasado automático, poniendo así al alcance del embotellador un conjunto ideal para prestigiar su producto, facilitando la utilización por parte del usuario.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuestas, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son: en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- "TAPON VERTEDOR CON ANILLO DE INVIOLEABILIDAD"

5

10

caracterizado esencialmente porque está constituido por dos cuerpos complementarios de los cuales uno se acopla a interior de la boca de la botella en tanto que el otro se acopla alrededor de la boca inmovilizando el cuerpo interior que está constituido por dos tramos tubulares concéntricos entroncados por una de las bocas mientras que de las otras la del tramo exterior o de mayor diámetro presenta un ala perimetral que se asienta sobre el frente de la boca de la botella, siendo la boca del tramo interior más alta para sobresalir formando un vertedor de borde abocardado que interiormente presenta un tabique transversal perforado y provisto de un apéndice saliente central de apoyo para el tapón que ajusta interiormente al vertedor.

15

2ª.- "TAPON VERTEDOR CON ANILLO DE INVIOLEABILIDAD"

20

25

según reivindicación anterior caracterizado esencialmente porque el cuerpo complementario exterior comprende un anillo central ajustado y enclavado al gollote de la botella que está provisto de una pestaña perimetral por la cual se solapa sobre el ala del tramo tubular del cuerpo interior y una estría interna que forma un diente de retención para el ala que se posiciona e inmoviliza en el anillo, el cual, por su borde inferior, está provisto de una pluralidad de cartelas de entronque con un aro externo que descansa en un saliente convencionalmente previsto en la botella, constituyendo dichas cartelas el vínculo de unión entre el aro y el anillo determinando una zona debilitada entre ambas partes que es desgarrable al forzar una de ellas.

30

3ª.- "TAPON VERTEDOR CON ANILLO DE INVIOLEABILIDAD"

según reivindicaciones anteriores caracterizado esencialmen

1 te porque el tapón que se introduce en el vertedor se pro-
longa en un sombrerete que se vincula mediante un aro des-
garrable al anillo central, estando el aro desgarrable con-
vencionalmente provisto de una solapa de desgarro accesible
5 desde la superficie lateral del sombrerete del tapón.

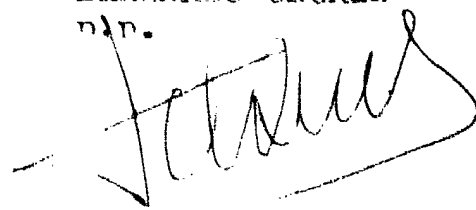
42.- Se reivindica por último como objeto, sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"TAPON VERTEDOR CON ANILLO DE INVIOLEABILIDAD".

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de diez páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 de Marzo de 1.981

BERNARDO UNGRIA

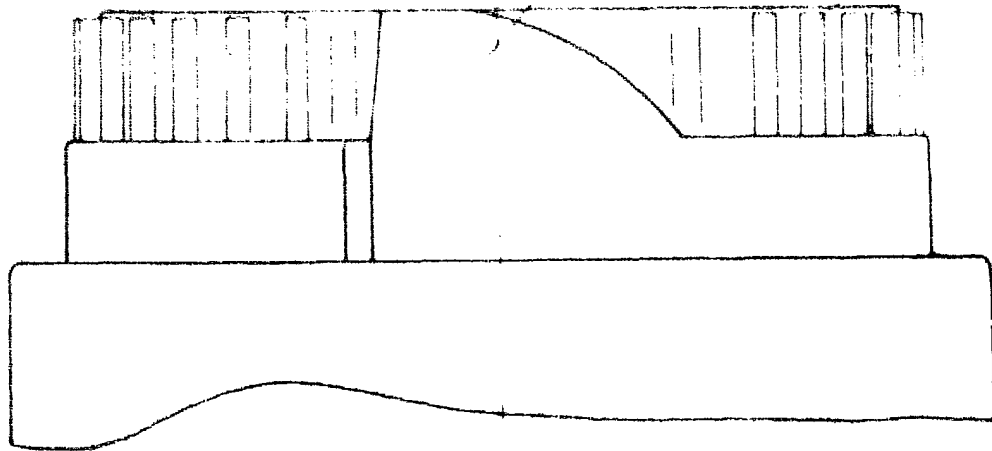
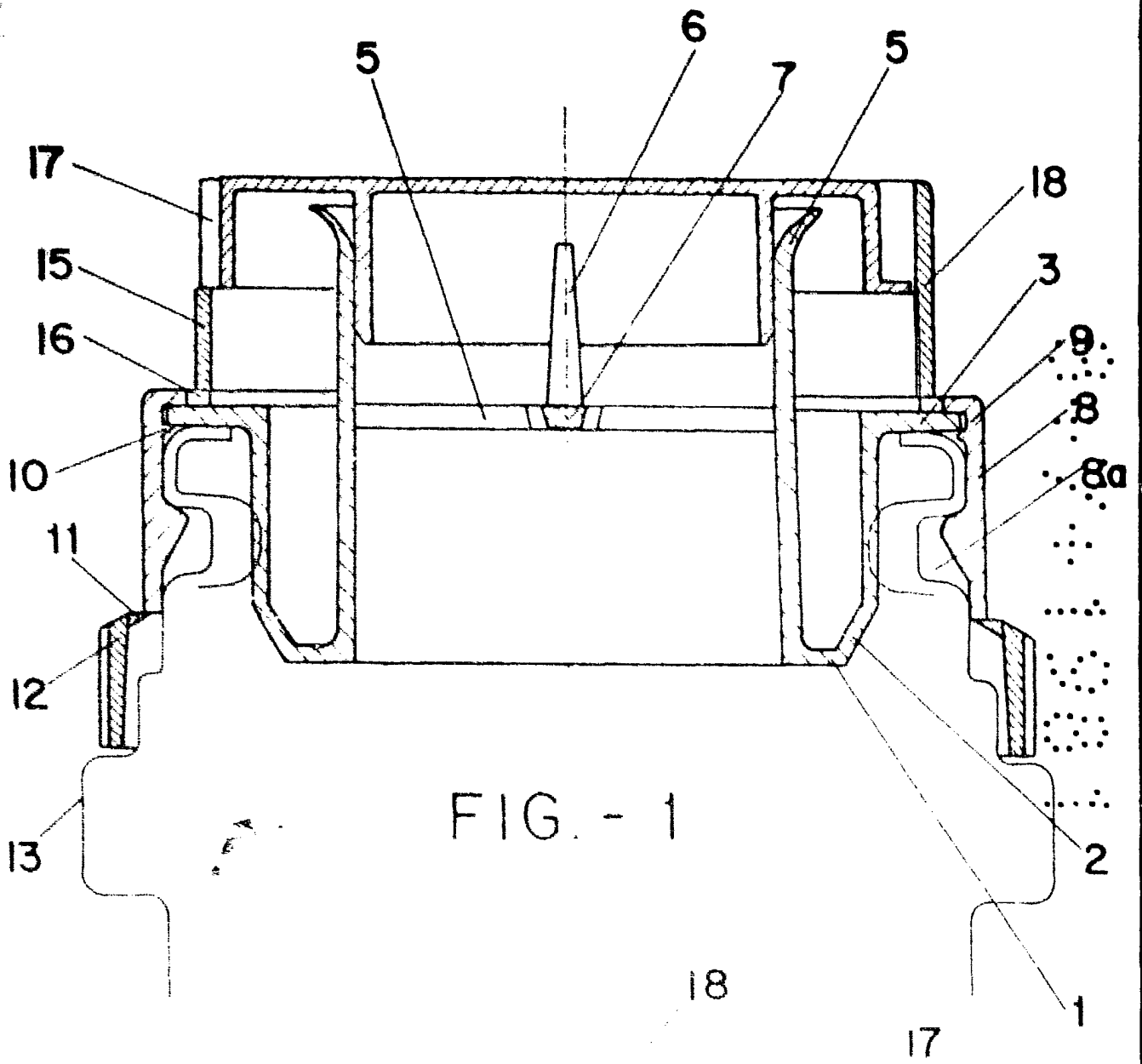
n.p.

15 

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, de 1970 de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.

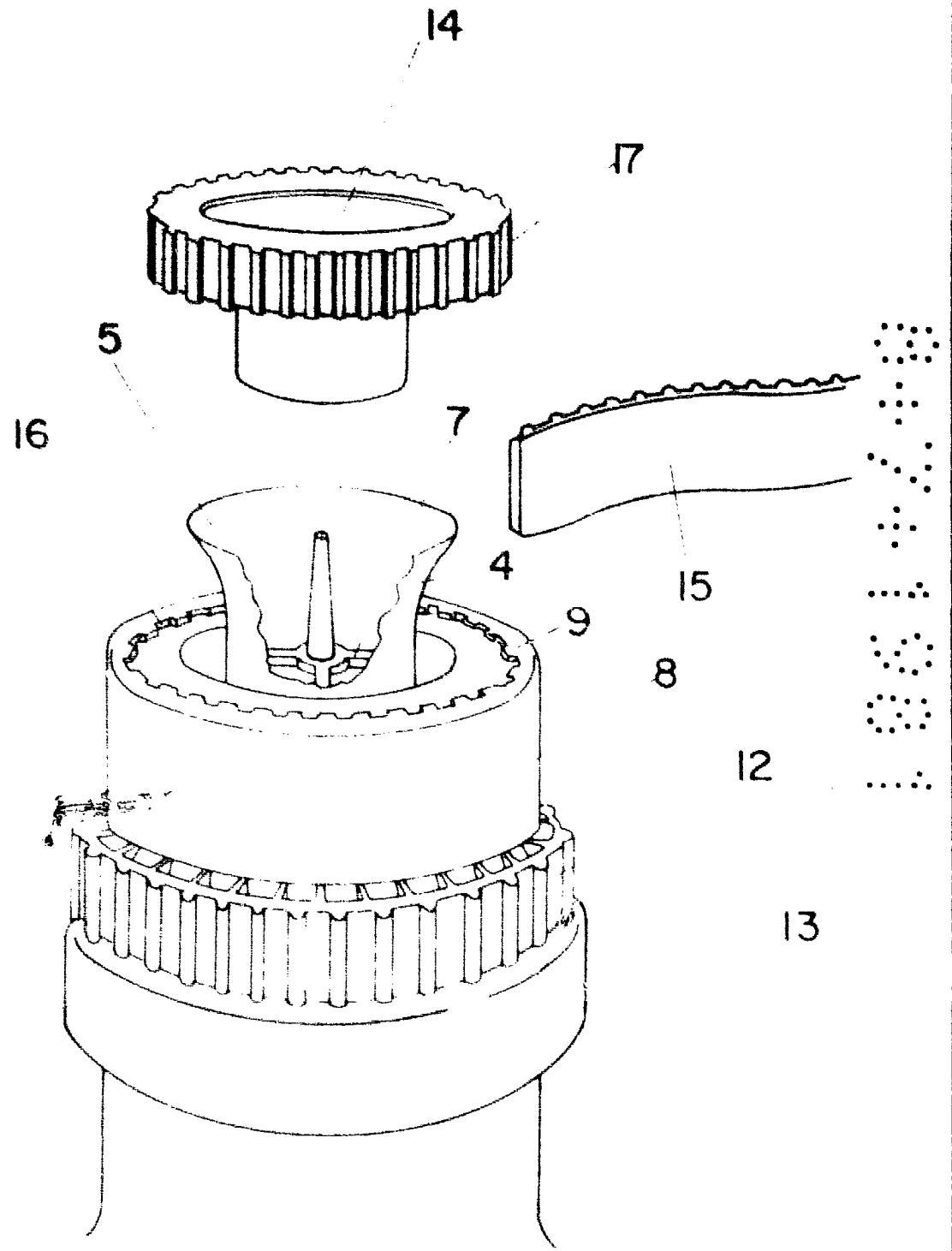


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P.